



A C T A No 2 0 1 0.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve y treinta horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen -en razón del feriado del día de ayer- en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Resolución de Superintendencia No 150/96: por la que se le concede al Dr. Rubén Castillo Giraudo, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria de 1995, a partir del día 14 al 29 de mayo del corriente año, inclusive. Oído lo cual y leída que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor Omar Román s/ Informe. Visto la nota presentada por el funcionario mencionado en su carácter de Delegado de la JU.FE.JUS., en la que comunica que la Dra. Rita D'Eramo manifestara que le interesaría contar, a la brevedad posible, con los cursos de capacitación que serían dictados por la Dra. Silvana Stanga y considerando el grado de avance del Centro de Capacitación Judicial y lo resuelto por la Acordada No 2008, punto 18º, ACORDARON: Tener

presente. TERCERO: Señor Procurador, Julio C. Cristóbal s/Informe. Visto la presentación realizada por el Procurador mencionado, en el que solicita que se le informe, si cuando realiza trámites -en su condición de Procurador- de conformidad a la Ley 22.172, los escritos por él presentados deben llevar firma de letrado; que si bien la presentación mencionada puede "prima facie" interpretarse como una consulta al Tribunal, extremo que está vedado conforme reiterados pronunciamientos, nada impide, en función de la restricción laboral que comunica por ausencia de patrocinio letrado, recordar a los jueces de los distintos fueros e instancias la vigencia del Art. 8º de la Ley 22.172; por ello, ACORDARON: Reiterar la vigencia de la Ley 22.172, que en su Art. 8º autoriza a los Procuradores matriculados en la jurisdicción para la presentación de oficios, cédulas, mandamientos y testimonios, con los alcances y modalidades que la misma norma establece, en función del Art. 14º de la misma ley y la adhesión de la Provincia de Formosa mediante Ley Nº 914, cuya vigencia y aplicación resulta inexcusable. CUARTO: Director de Sistemas Informáticos, Ing. José Luis Beltrán eleva propuestas s/Base evaluación y diagnóstico de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia. Visto las propuestas elevadas por el Director de Sistemas de este Poder Judicial, basadas en un análisis, evaluación y diagnóstico de los recursos de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Tener presente la propuesta presentada y aprobar la misma. Por Secretaría



Cde. ACTA No 2010.-

Administrativa se proceda a su implementación y seguimiento. QUINTO: Oficial Ema Griselda Benitez s/Pedido. (Nota No1786/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada por medio de la cual solicita con carácter de urgente su traslado a otra dependencia, por cuestiones que tienen que ver con una necesaria recuperación de su estabilidad psicofísica, afectada por el ambiente altamente tensionante que se ha creado en la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial donde se desempeña, ACORDARON: Visto la presentación efectuada y previo a resolver el traslado solicitado se dispone que por Dirección de Personal y con la asistencia de los profesionales (Asistentes Sociales, Psicólogos, etc.) si el caso lo requiere y así lo considera el Director, se efectúe el análisis del hecho que motiva el pedido, debiendo elevar a este Alto Cuerpo sus conclusiones en un término no mayor de quince días. SEXTO: Director de Sistemas, Ing. José Luis Beltrán s/Remisión. (Nota 419/96 -Adm.-). Visto la nota remitida por el Director mencionado, en la que consta la lista de las personas que viajarán a la ciudad de Asunción del Paraguay para realizar un curso de Operación, Administración del Sistema Operativo UNIX que se iniciará el día 11 del corriente mes y año, como así también el monto total a que asciende el costo de dicho curso, ACORDARON: Autorizar a los agentes: Rolando Argañaraz, Ulises Cordova, Mirian Bortolin, Marta Capello y al Ing. José Luis Beltrán a asistir al Curso referido, debiendo instrumentar lo perti-

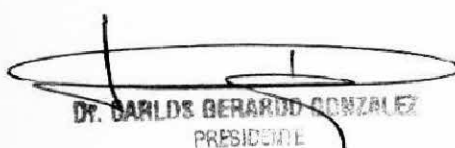
nente la Secretaría Administrativa del Poder Judicial.

SEPTIMO: Agente Lidia Roxana Báez de Rojas s/Pedido. (Nota No 1835/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada por medio de la cual solicita autorización para ejercer la docencia, ACORDARON: Tener presente el pedido solicitado y autorizar a la agente Lidia Roxana Báez de Rojas para que ejerza la docencia siempre y cuando no afecte el servicio en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Acta No1767/90, punto 25º y 1918/94, punto 20º, comunicándose a la Dirección de Administración, a sus efectos. OCTAVO: Señor Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor O. Román s/Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado funcionario por medio de la cual solicita a este Alto Cuerpo se modifique el trámite de concesión de la licencia establecida en el Art. 47º (Enfermedad -Afecciones comunes) por esa Secretaría hasta un total de 30 días, extendiendo ese máximo a la concesión del Art 48º -Afecciones de largo tratamiento-, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Secretaría de Superintendencia la competencia para la concesión de la licencia establecida en el Art.48º del Reglamento Interno de la Administración de Justicia. NOVENO: Señora Directora de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dra. Graciela Barberán de Tortore s/Elevación "Proyecto de creación Centro Informático" (Nota No312/96 -Adm.-). Visto la elevación del proyecto mencionado realizado por la Sra. Directora de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, con el que pretende llevar a cabo con mayor eficiencia la

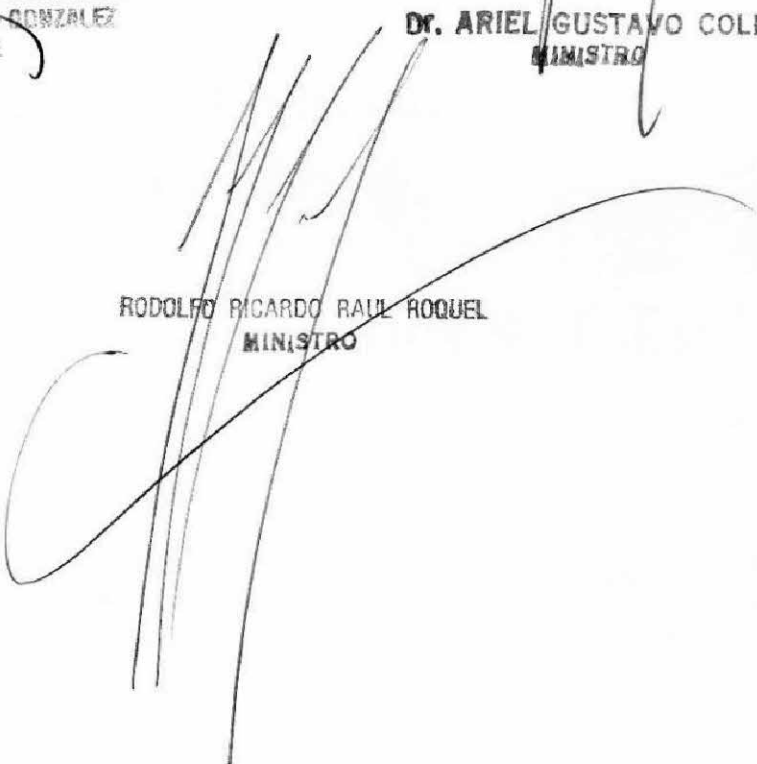


Cde. ACTA No 2010.-

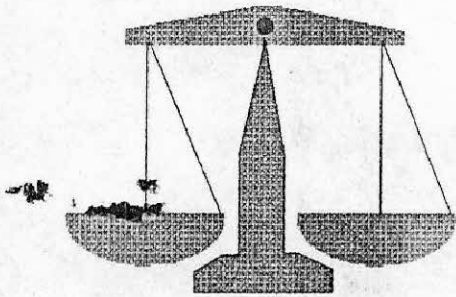
tarea de informatizar la legislación de la Provincia, compromiso asumido en el Convenio firmado con el Ministerio de Justicia de la Nación, ACORDARON: Que teniendo presente lo aprobado en el punto cuarto del presente Acuerdo, remitir en devolución a la Sra. Directora de Biblioteca e Informática Jurisprudencial el proyecto de creación de un Centro Informático que oportunamente elevara a este Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de canalizar su petición conforme a lo determinado en el punto II Recursos del Item Propuesta, subtítulo "Organización". Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.


DR. CARLOS BERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO

Superior Tribunal de Justicia Poder Judicial de Formosa



Presidente:

Dr. Carlos Gerardo González

Ministros:

Dr. Ariel Gustavo Coll

Dr. Ricardo R. Raúl Roquel

Procurador General:

Dr. Héctor Tievas

Secretaria de Administrativa S. T.J.:

Dr. Irma Mántaras de Leiva

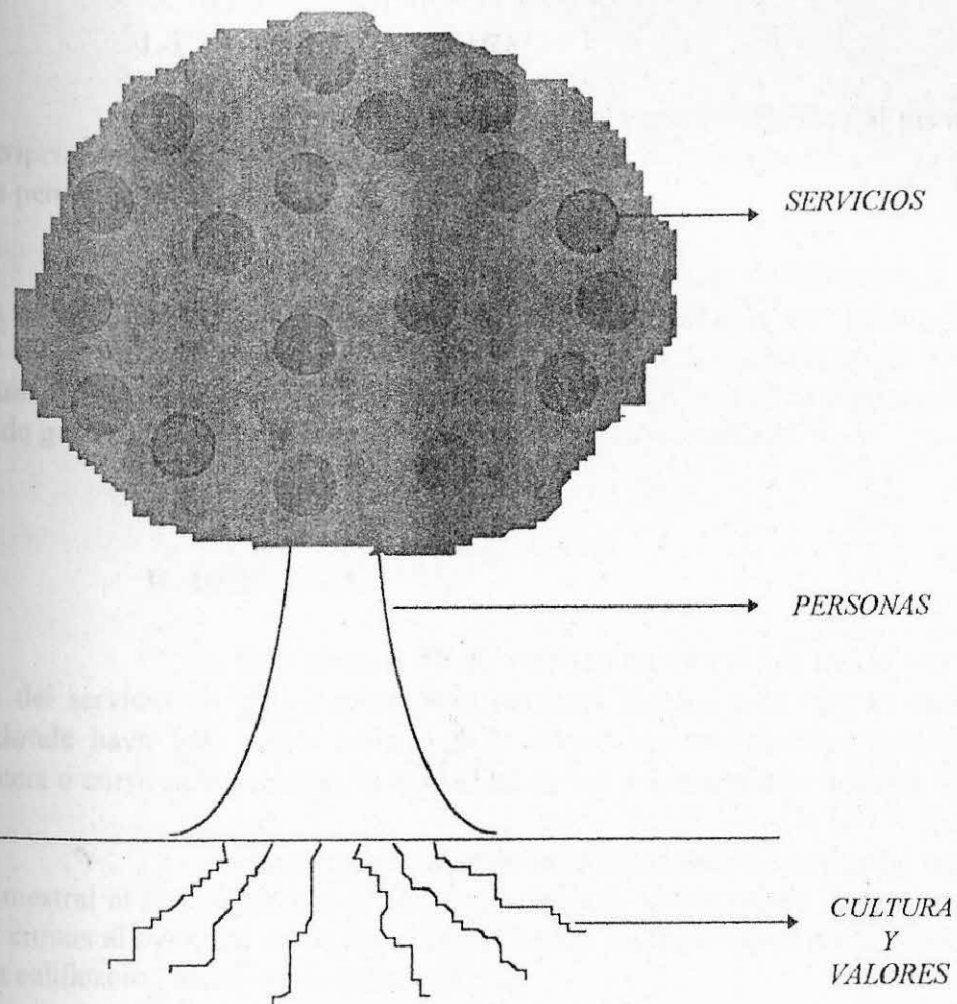
Director de Sistemas Informáticos:

Ing. José Luis Beltrán

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL S.T.J.

ETAPA: Análisis

FASE: Evaluación y Diagnóstico



ETAPA: Análisis

FASE: Evaluación y Diagnóstico

✓ PROPUESTAS:

I.-CULTURA Y VALORES:

Se dictarán cursos de capacitación permanente al personal de las tres Circunscripciones Judiciales sobre concientización de la importancia que tiene trabajar por procesos pensando en satisfacción de los clientes.

Se realizará un estudio pormenorizado de la incidencia que poseen los servicios en el funcionamiento de la organización hasta obtener un ranking de servicios. A partir de allí se podrá determinar fehacientemente la importancia relativa de los servicios para redistribuir los recursos económicos y materiales. Su objetivo radica fundamentalmente en la filosofía de gastar lo mismo de siempre brindando un mejor servicio.

II.-RECURSOS

Humanos: - Previa realización de un minucioso relevamiento de la demanda del servicio, se podrá contratar a personal técnico para que se desempeñe en los lugares donde haya una mayor necesidad de servicios, verificándose mediante examen de competencia o curso de nivelación, la idoneidad de los mismos previo ingreso. (A5) (C72).

- Los responsables de cada taller deberán presentar una propuesta en forma trimestral al Centro de Capacitación a través de la Secretaría Administrativa a efectos de dictar cursos al personal de su área. Se evaluarán los conocimientos adquiridos, incidiendo esto en la calificación anual del empleado.(C72)

- Para los servicios constantes y de mayor demanda, se invitará al personal de las demás Circunscripciones Judiciales en las áreas en que interese capacitarlos, a concurrir a los cursos de capacitación que se dicten.(C72)

De Organización:

- Cada dependencia deberá presentar a la Secretaría Administrativa la matriz de procesos que realiza, evitando en lo posible realizar tareas particionadas para posteriormente trabajar por procesos y capacitar a su personal en la rotación de actividades donde corresponda (A04).

- Cada dependencia deberá elevar propuesta fundamentada sobre un nuevo diseño de Circuito Anti Burocrático (CAB) para cumplir con su servicio, incluyendo planillas de pedido de servicios, etc. (A05).



SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL S.T.J.

ETAPA: Análisis

FASE: Evaluación y Diagnóstico

- Las dependencias que por sus funciones posean constante relación, tendrán un contacto más directo y fluido entre sí ó se fusionarán (previo estudio de casos), informando los resultados de las gestiones a la Superioridad, la que determinará el criterio y rumbo de los procesos a cumplir (A04).

- Se creará una Oficina Inteligente de Servicios (O.I.S.), en donde se centralizarán todo lo referente al procesamiento electrónico de información, a efectos de proveer a S.Sa. el Sr. Presidente, Sra. Secretaria Administrativa y al Alto Cuerpo de la información necesaria y suficiente para direccionar la toma de decisiones (A04).

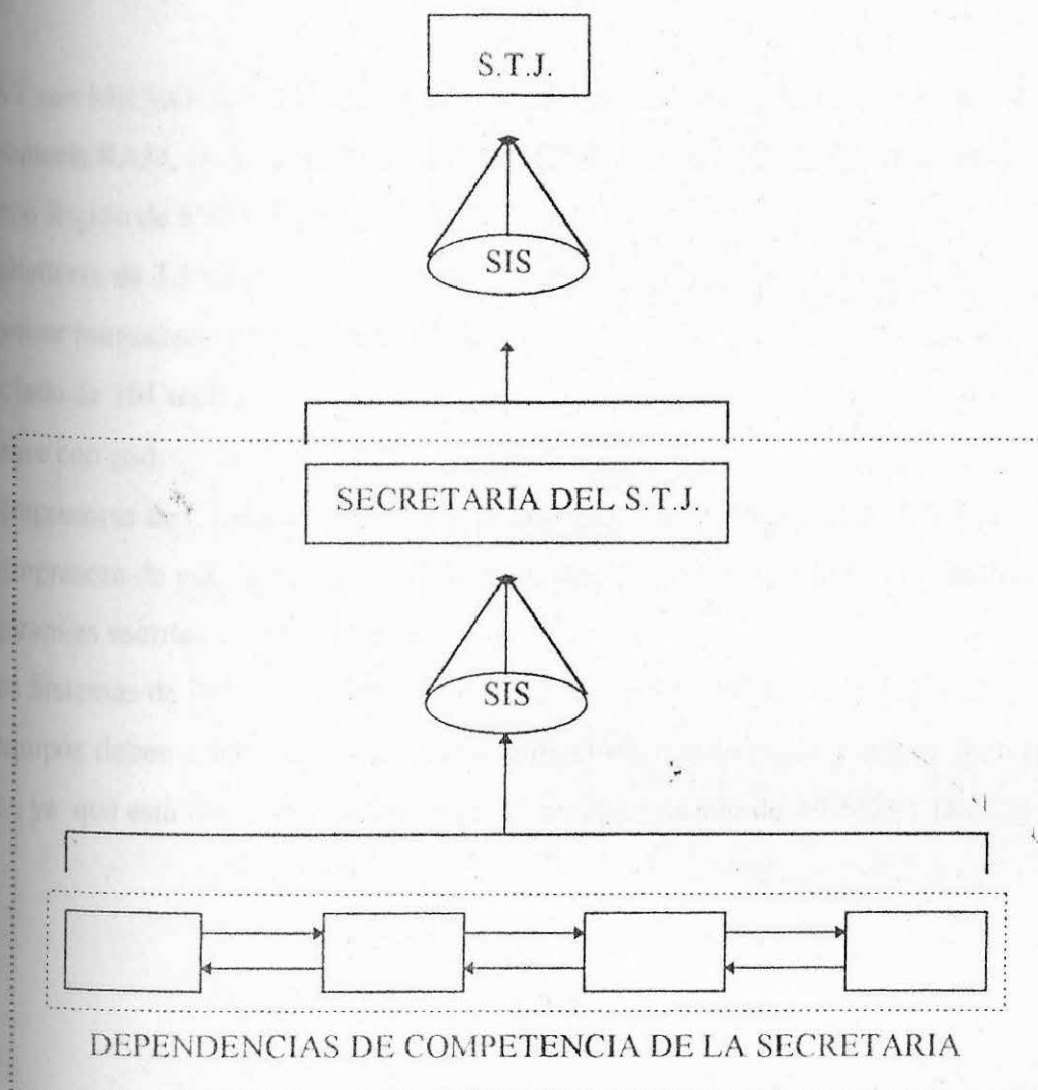
Económicos y Materiales:

-Se realizará un minucioso análisis a efectos de determinar la posible redistribución física de dependencias que por sus funciones necesiten estar en constante relación (A04).

- Se realizará un estudio a efectos de determinar en forma coordinada y sujeto a los recursos existentes, la posibilidad de que dependencias con mayor demanda de servicios puedan contar con un vehículo para cumplir con su trabajo. (A05).

De Información y Comunicación:

- Se diseñará un Sistema de información de servicios a medida para la O.I.S., relacionada con la Base de Datos de Clientes que ya funciona en la DSI, donde la forma de manejar y comunicar la información que sea común a las distintas dependencias. Dicha información se standardizará y fluirá por los lugares responsables de procesar las mismas, de manera de unificarlas y poder llegar a comparar procesos y sacar conclusiones que ayuden a mejorar los servicios del Sistema Judicial.



Se estudiará la posibilidad de contratar en leasing el servicio de telefonía con cobertura técnica y capacitación a empleados de este Poder Judicial. El servicio será supervisado con la Auditoría Interna de la Dirección de Sistemas Informáticos.



Para cumplir con lo propuesto, es necesaria la adquisición de por lo menos 3 (tres) equipos completos de computación con impresoras incluídas.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 3 PC AT con MICROPROCESADOR 80486 DX4 de 100 MegaHertz (MHz), con 8 MegaByte (MB) de memoria RAM, tecnología IDE , de 256 MB de memoria CACHE, arquitectura PCI
Disco Rígido de 850 MB mínimo
Disketteras de 3,5 y 5,25"
Monitor monocromático de 14", VGA
Teclado de 101 teclas
Mouse con pad
 - 2 Dos impresoras de chorro de tinta de carro angosto, Tipo EPSON STYLUS 820
 - 1 Una impresora de matriz de puntos de carro ancho ,Tipo EPSON LQ 1170; ambas impresoras con sus garantías escritas de tres (3) años
- Tres Sistemas de Potencia Ininterrunpida (UPS) de 500 Watts, tecnologia ON-LINE.-
- Estos equipos deben contar con sus fundas protectoras para mayor y mejor mantenimiento de estos equipos , ya que esta inversión asciende al monto aproximado de PESOS CINCO MIL (\$5000) .-